

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5664 / 3006

Sarasa Castán, Francisco

Ayerbe

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 3.006

CONTRA Francisco Saresa Castán.

DE Ayerbe

(Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Huesca

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 18 DE abril DE 19 45.

FALLADO EL DE DE 19



• CUERPO DE EJÉRCITO DE ARAGÓN

E. M.

m/1.
SECCION 5B - 25

Ilmo. Sr.

Número 5744-3.

Contestando su escrito de 22 del actual, relacionado con el encausado en el Procedimiento Sumarísimo de Urgencia nº. 4316-39, FRANCISCO SARASA CASTAN, le participo que, los datos que me interesa deberá solicitarlos del Jefe de la Prisión de donde depende, siendo en este caso la Provincial de esta Plaza, ya que por tratarse de un condenado dejó de pertenecer a mi jurisdicción.

DICS guarde a V.1. muchos años.
Zaragoza, 31 de marzo de 1.945.

EL CAPITAN GENERAL.

P. A.

Francisco Luque

ENTRADA	
N.º	432
FECHA	4 ABR 1945

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA.-



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

Castro

Cano

Huesca veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

Fiscal que: Ha de interesar a la Autoridad Militar que conozca que la veindad de Francisco Sarasa Castan, y visto se informara lo procedente.

Huesca 21 marzo 1895.

[Firma manuscrita]

Providencia.-	Huesca, a veintidós de marzo de mil novecientos
Señores	cuarenta y cinco.
Presidente	Interdese del Excmo. Sr. Capitán General de la
Castro	5ª Región Militar, remita una ampliación del testimonio
Cano	que se remitió a este Tribunal con el número 4316-39,
	contra Francisco Sarasa Castan, a fin de que se haga
	constar la veindad del mismo.

Lo acordaron los señores al margen expresados y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.

[Firma manuscrita]

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.

[Firma manuscrita]

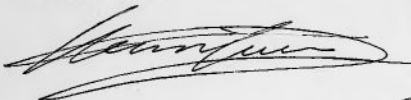


NOTIFICACION

Al Sr. Alcaldede San Juan de los Rios

ante la ley de 10 de Agosto de 1900, en virtud de la cual se declara al

Sr. de que certifica




Providencia.-

Huesca a seis de Abril de mil novecientos cuaren-

Señores

ta y cinco.

Presidente

El anterior oficio de la Autoridad Militar de la

Castro

5ª Región únese; y en vista de su contenido ofítese

Cano

al Director de la Prisión Provincial de Zaragoza para

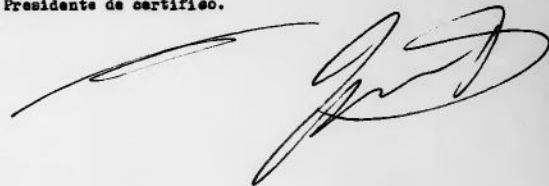
que con la mayor urgencia se sirva comunicar, al domi-

cilio, si constare, del penado por la jurisdicción de guerra en el

Procedimiento Sumarísimo de Urgencia, nº 4316-39, Francisco Sarasa

Castan.

Lo acordaron los señores al margen expresados y rubrica el Sr. Presidente de certifieco.



Diligencia.- En el mismo día se cumple lo anteriormente acordado. Cer-

tifieco.



NOTIFICACION

M. P. B. B.

Dependencia

notificada debidamente a

la persona de

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

PRISION PROVINCIAL
DE
ZARAGOZA
Dirección

Ilmo. Sr.

nº 9315

Tengo el honor de participar a V.I. en contestacion a su superior escrito fecha 6 de abril del corriente año, en el que interesa residencia actual del penado que fue de este Establecimiento FRANCISCO SARASA CASTAN; que el citado tiene su vecindad, segun consta en su expediente personal, en AYERBE (Huesca), calle Nueva nº 35.

Dios guarde a V.I. muchos años
Zaragoza a 7 abril de 1945.

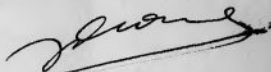


[Handwritten signature]

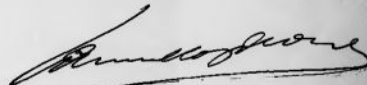
Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.-Tribunal de Responsabilidades Politicas

HUESCA

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de la anterior carta orden, digo comunicaci6n. Huesca diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.



Providencia.- 1 Huesca a, diez y seis de Abril de mil novecien-
Señores 1 tos cuarenta y cinco.
Presidente 1 Dada cuenta, la anterior comunicaci6n únese a
Castro 1 las diligencias de su raz6n y pasen al Ministerio Fin-
Cano 1 cal para que dictamine lo que estime procedente.
----- 1 Lo acordaron los señores expresados al margen
y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

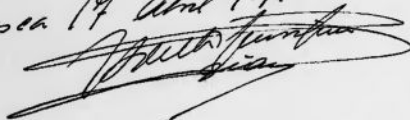



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.




Fiscal estima procedente incoar
contra Francisco Sarasa Castán, el
oportuno Expediente de Responsabilidad
Política -

Huesca 14 Abril 1945.



PROVIDENCIA

S. S.
Presidente
Castro
Cano

Huesca diez y ocho de abril de mil
novecientos cuarenta y cinco

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 4316-39 contra Francisco Sarasa Castán por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



XXX

NOTIFICACION

M. Gial

Capitán E. Gial / H. Gial / J. Gial

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

8
videncia del Juez } Buenos Aires, a once de julio de mil novecientos
Aca. Sr. Gial } Acosta.

Habiéndose servido el precedente expediente por la
Autoridad para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordena
do.-

Lo provajó y firmó S-B de que soy f.º-

N.º Celedonia *[Signature]*

Diligencia.- Se cumplió en su parte lo acordado de que soy f.º-

[Signature]

11